

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL (INIAF)
PROYECTO DE INNOVACION Y SERVICIOS AGRICOLAS (PISA)**

**TERMINOS DE REFERENCIA
CONSULTOR INDIVIDUAL**

ESPECIALISTA AMBIENTAL

1. Antecedentes

En línea con el proceso de implementación del Plan Nacional de Desarrollo "Para Vivir Bien" (PND) y del Plan Sectorial del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras "Para la Revolución Rural, Agraria y Forestal" (PSD), el 25 de junio de 2008 fue creado el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF) (DS 29611) como Institución Descentralizada de derecho público, con personería jurídica propia, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, tiene patrimonio propio y está bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, hoy Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

El 25 de junio del 2009, se firmó una Carta Acuerdo con el Banco Mundial para la Preparación del Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas (PISA), que constituye el primer proyecto de alcance quinquenal del INIAF, elaborado en un proceso articulado y coordinado, recogiendo las demandas, experiencias, conocimientos y sugerencias del sector productivo y los distintos actores relacionados con el mismo. El objetivo del PISA es generar innovación agropecuaria y forestal para incrementar la productividad agrícola que contribuya al logro de la soberanía y seguridad alimentaria, fortaleciendo las capacidades del INIAF para coordinar y articular el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (SNIAF), apoyar la investigación, asistencia técnica y la promoción del uso de semilla de calidad.

El PISA está conformado por cuatro componentes: i) Fortalecimiento al SNIAF, ii) Fortalecimiento a las actividades centrales del INIAF, iii) Fortalecimiento a la capacidad Institucional del INIAF y iv) Fortalecimiento a la gestión de seguimiento monitoreo y evaluación. En este marco, se ha dispuesto la contratación de un Especialista Ambiental para el Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas del INIAF.

2. Objetivo de la Consultoría

Coordinar la ejecución técnica, administrativa y financiera del Programa Nacional de Salvaguardas Ambientales para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto y del INIAF.

3. Alcance

El alcance de la presente consultoría se define por las actividades y productos especificados en éstos Términos de Referencia y los resultados a lograr en el marco del PISA.

3.1. Responsabilidades y Funciones

General

Responsable final de la implementación del Programa Nacional de Salvaguardas Ambientales (PN-Ambiental) del PISA, en función de las definiciones estratégicas del INIAF (PEI: Plan Estratégico Institucional) y dentro de los parámetros y presupuestos determinados y la base de la estructura de ejecución del Proyecto oficialmente aprobada: PAD (Documento de

Evaluación del mismo, o, *Project Appraisal Document*), Convenio de Préstamo, MANOP (Manual Operativo), POA (Planes Operativos Anuales) y PA (Plan de Adquisiciones).

Específicas

1. Asumir la función de enlace principal para temas ambientales del Proyecto asegurando que las Salvaguardas Ambientales del PISA sean socializadas y tomadas en cuenta al interior del INIAF y de las Alianzas Estratégicas en el SNIAP
2. Elaborar el Programa de Salvaguardas Ambientales (PN-Ambiental), congregando los resultados de la evaluación ambiental realizada para el PISA y otras referencias pertinentes, con una estrategia específica de comunicación y divulgación, análisis y recomendaciones sobre los riesgos sociales y las medidas de mitigación, la planificación y coordinación de los procesos de diálogo, concertación y consultas, y la elaboración de una estrategia de género
3. Elaborar el Plan de Implementación del Programa (PIP-Ambiental) y participar en la formulación de los Planes Operativos Anuales (POA), estableciendo, dentro del INIAF y en el SNIAP, las responsabilidades, procedimientos y herramientas de gestión Ambiental que se tiene previsto aplicar durante la implementación del PISA, con el fin de asegurar el personal planificador de las actividades programadas en los Subproyectos y los Programas del PISA tomen en cuenta y apliquen las Salvaguardas Ambientales y la lista de exclusiones Ambientales, incluyendo prevención, control o manejo de los impactos ambientales en todas las iniciativas, acciones y etapas de sus Planes de implementación.
4. Elaborar un marco referencial sobre la vulnerabilidad ambiental y posibles problemas y conflictos de la etapa de implementación del Proyecto e identificar impactos ambientales de cada Subproyecto, con cuya base monitorear periódicamente y generar insumos para la gestión general del proyecto
5. Prestar servicios de asesoría y acompañamiento a los diferentes responsables de ejecución del Proyecto y los Subproyectos para asegurar la inclusión de prevención, control o manejo de los impactos ambientales en todas las iniciativas, acciones y etapas de sus Planes de implementación, y la aplicación operativa efectiva de las salvaguardas ambientales del Proyecto.
6. Capacitar al equipo técnico del Proyecto en temas relacionados al Plan de Gestión Ambiental General del Proyecto y de las medidas ambientales a la Gestión Ambiental.
7. Coordinar la ejecución y seguimiento de las actividades del PIP-Ambiental asegurando el cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y la lista de exclusiones, y preparar reportes, informes de avance y documentación de la implementación.
8. Coordinar esfuerzos y campañas de divulgación para promover la adopción, por parte de beneficiarios, de prácticas de producción compatibles con la conservación del medio ambiente (Manejo Ambiental, Manejo Integrado de Plagas, Manejo y Uso Seguro de Plaguicidas, etc.).
9. Coordinar y elaborar la Síntesis de Resultados del PN-Ambiental y promover su divulgación.
10. Contribuir y Participar en la ejecución de la Evaluación Participativa Anual de Resultados del PISA y las misiones de supervisión, y cumplir las recomendaciones, ajustes y acuerdos.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGROPECUARIA Y FORESTAL - INIAF

11. Coordinar la elaboración, socialización y aprobación de una Propuesta de Gestión Ambiental del INIAF para 2016-2020.
12. Otras responsabilidades y actividades relacionadas con el objetivo de la consultoría, que las autoridades superiores del INIAF instruyan.

3.2. Productos Esperados

1. Programa de Salvaguardas Ambientales del PISA socializadas, tomadas en cuenta y aplicadas al interior del INIAF y por los Aliados del SNIAF
2. Salvaguardas Ambientales del PISA socializadas, tomadas en cuenta y aplicadas al interior del INIAF y por los Aliados del SNIAF con verificadores de respaldo.
3. Documento de marco referencial sobre la vulnerabilidad ambiental y posibles problemas y de identificación impactos ambientales y la aplicación operativa efectiva de las salvaguardas ambientales de cada Subproyecto conflictos de la etapa de implementación del proyecto, por región y por componente, y verificadores de su aplicación.
4. PIP-ambiental con Programación Físico Financiera, y con responsabilidades, procedimientos y herramientas de gestión ambiental establecidas dentro del INIAF y en el SNIAF y salvaguardas tomadas en cuenta en los Planes de Implementación de los otros Programas y Subproyectos del PISA
5. Equipo técnico del Proyecto capacitado en temas relacionados a la Gestión Ambiental.
6. Resultados, productos y metas del PN-Ambiental del PISA, logrados y alcanzados.
7. Síntesis de Resultados del PN-Ambiental divulgada.
8. Evaluación Participativa Anual de Resultados del PN-Ambiental, realizada con verificador de la participación de los representantes de los sectores del SNIAF
9. Propuesta de Plan del Gestión Ambiental del INIAF para el período de 2016-2020.
10. Actividades relacionadas con el objetivo de la consultoría, instruidas por autoridades superiores del INIAF, realizadas y documentadas.

4. Remuneración

La remuneración mensual de la consultoría será de Bs. 11.500.- (Once mil quinientos 00/100 Bolivianos) a ser cancelados previa aprobación del informe mensual.

Los impuestos correrán por cuenta del consultor, debiendo éste presentar al INIAF una fotocopia simple de la declaración trimestral del RC-IVA para el pago de honorarios.

Del mismo modo, en cumplimiento a la Ley Nº 065 de Pensiones del 10 de diciembre de 2010 y su reglamentación, el consultor se encuentra obligado a contribuir como Asegurado Independiente pagando el Aporte del Asegurado, el Aporte Solidario del Asegurado, la prima por Riesgo Común, la prima por Riesgo Laboral y la Comisión deducidas del total mensual; debiendo presentar mensualmente los comprobantes de pago correspondientes previo al pago de honorarios.

5. Vigencia del Contrato.

El contrato de servicios del Consultor o Consultora tendrá vigencia inicial de tres (3) meses a partir de la firma del contrato el cual podrá ser renovado en forma anual previa evaluación de desempeño y aprobación por parte del INIAF y del Financiador (cuando corresponda), durante los cinco años de duración del Proyecto

6. Lugar de Trabajo

El consultor prestará sus servicios con sede en la ciudad de La Paz, con viajes al interior del país de acuerdo a planificación o requerimiento.

7. Coordinación y supervisión

El especialista desempeñará funciones bajo supervisión del Coordinador del PISA, en estrecha coordinación con la Unidad de Planificación.

El consultor trabajará en coordinación con las Direcciones de Investigación, Asistencia Técnica, Semillas, Coordinadores de Programas, Coordinador del PISA, Coordinador de la Dirección General del INIAF (C-DGE), Coordinador Interinstitucional Nacional e Internacional (C-RINIC) del INIAF y correspondientes instancias de ejecución del PISA.

8. Perfil Requerido

8.1. Formación

- Licenciatura en Ciencias Ambientales, Ingeniería ambiental, Agronómica, Forestal, en Recursos Naturales o ramas afines con título en provisión nacional
- Especialización en economía ambiental o ecológica, gerencia ambiental, o evaluación ambiental de proyectos (excluyente)

8.2. Experiencia general

- Experiencia mínima de ocho (8) años en el ejercicio de la profesión

8.3. Experiencia específica

- Experiencia mínima de cinco (5) años como especialista ambiental
- Experiencia mínima en elaboración, ejecución o evaluación de por los menos dos (2) planes, programas y/o proyectos de Gestión Ambiental de Proyectos agropecuarios y/o forestales.
- Conocimiento de procesos de producción certificada (orgánica, buenas prácticas agrícolas, etc.)
- Conocimiento y experiencia en la aplicación de políticas y normativa agrícola y ambientales (explicitar la referencia del trabajo en el aplicó)
- Experiencia en evaluación ambiental, con aplicación de políticas de salvaguardas ambientales del Banco Mundial (No excluyente).

9. Contratación

El proceso de selección se realizará en base a las Normas del Banco Mundial para la Selección y Contratación de Consultores.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGROPECUARIA Y FORESTAL - INIAF

NOTA: *Estos términos de referencia son enunciativos y de orientación sobre aspectos técnicos y metodológicos; no son limitativos, por lo que el consultor si así lo desea y a objeto de demostrar su habilidad en la prestación del servicio puede mejorarlo y/o ampliarlo.*